

* Número 1473

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO DOS DE MADRID**

E D I C T O

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en actos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259 de 1984, instados por la Compañía de Financiación Intercomex, S. A., representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar; consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierto; tiene una extensión superficial de 151 metros cuadrados y de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierto. Y un piso de alzada con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al Sur, por la derecha entrando y fondo, linda con propiedad de don José Saura Egea, y por la izquierda, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 81 de Pinatar, folio 43, finca núm. 5.700, inscripción 1.ª».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.665.174 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda. — No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.

* Número 1631

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.096/84, se sigue ejecutivo promovido por don Cayetano Marco Jacobo contra Miguel García Bordallo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril, 9 de mayo y 5 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta

regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso tercero letra B, situado en la planta tercera, de 68,99 metros, cuadrados, y está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; Este, piso C de la casa número 1 y patio de luces; Sur, patio de luces, descansillo y caja de escalera, y Oeste, piso A. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 0,82 metros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al libro 124, folio 157, finca número 9.558, inscripción 2.ª. Este piso está situado en Parla (Madrid), en la Urbanización denominada Villa Yuventus II y perteneciente a la casa número 2 del núcleo 5, valorado en dos millones sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1986.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.